



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 36-49-1898 DE 2023
(Diciembre 14 de 2023)

“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE CUMPLIERON REQUISITOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023”.

La SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decretos municipales N°352 de 2020 y 30-16-31 del 10 marzo 2021, Decreto 30-16-11 del 24 de enero de 2022, Resolución Ministerial No. 018741 de octubre 06 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que La Ley 715 de 2001, en su artículo 7 otorga competencia a los municipios certificados para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar básica y media, y efectuar los traslados de personal docente y directivos docente

Que el Parágrafo 2 del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, señala: “Los traslados entre los departamentos y distritos o municipios certificados solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitaran por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrá entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales”.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 018741 de octubre 06 de 2023, fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslado de Docentes y Directivos Docentes Estatales con derechos de carrera que laboren en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en Educación.

Que la Secretaría de Educación Municipal expidió la Resolución No. 36-49-1632 del 18 de octubre de 2023, “POR LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA PLANTA GLOBAL FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y SE ADOPTA EL CRONOGRAMA FIJADO POR EL MEN”.

Que el Comité interno con el acompañamiento del Presidente del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle – SUTEV, y una representante de la Unión Sindical de Directivos de la Educación “U.S.D.E”, en calidad de veedores se reunieron el día once (11) de diciembre de 2023, con el fin de realizar el estudio valoración y aprobación de las solicitudes de traslado ordinario de Docentes, Directivos Docentes, vinculados en propiedad y financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, verificando que los documentos presentados por los solicitantes a traslados cumplieran con los requisitos establecidos en la Resoluciones 36-49-1632 del 14 de octubre y 36-49-1713 del 3 de noviembre de 2023.

Que la resolución No. 36-49-1632 del 18 de octubre de 2023 a través de la cual se convocó el proceso de traslados ordinarios para docentes y directivos docentes para el periodo académico 2024, determina:

Artículo Décimo Tercero: RECLAMACIONES: Los docentes y directivos docentes cuentan con un (1) día hábil siguiente a la fecha de la publicación de resultados, para allegar reclamaciones que desea presentar (Día 18 de diciembre 2023). Dicha reclamación se recibirá únicamente a través SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SAC 2 JAMUNDÍ, a través del siguiente link:



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 36-49-1898 DE 2023
(Diciembre 14 de 2023)

“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE CUMPLIERON REQUISITOS EN EL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023”.

http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=45

Que, de conformidad con lo anterior, en caso de que no exista reclamación alguna contra los resultados publicados, la presente resolución quedará en firme teniendo en cuenta los principios de celeridad y economía procesal.

Que acorde con el cronograma establecido en la Resolución 36-49-1632 del 18 de octubre de 2023, se publica el listado de docentes y directivos docentes que cumplieron con los requisitos establecidos en la resolución en mención, que convocó el proceso ordinario de traslados para el periodo académico 2024, los cuales se relacionarán con números de cédula en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICASE el listado de los docentes y directivos docentes que cumplieron con los requisitos para traslados ordinarios periodo académico 2024:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE JAMUNDÍ			
CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA A TRASLADARSE	SEDE	ÁREA
16.453.683	I.E. Alfonso López Pumarejo	Santa Rita	Primaria
6.108.235	I.E. Central de Bachillerato Integrado	Sede Manuela Beltrán	Primaria
6.804.501	I.E. Central de Bachillerato Integrado	Principal	Tecnología e informática
1.112.466.087	I.E. Rosa Lía Mafla	Manuel María Villegas	Primaria
29.570.066	I.E. Simón Bolívar	Pablo VI	Primaria
34.390.182	I.E. Técnica Comercial Litecom	Nuestra señora del portal	Primaria

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Jamundí, Valle a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023

OTILIA OLAYA JIMÉNEZ
Secretaria de Despacho